

2. Tengan medidas de amparo o boletas de auxilio presentadas en su contra por cualquier motivo;

3. Hayan sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada y se encuentren cumpliendo la pena;

4. Hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías;

5. El o la cónyuge o parenta hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del mismo consejo nacional para la Igualdad o del secretario o secretaria técnica del mismo.

La o el postulante acreditará no estar encurso en ninguna de estas prohibiciones e inhabilidades mediante una declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, en su caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que estará publicado en el portal web institucional: www.cpcos.gob.ec

En caso de postulantes residentes o domiciliados en el exterior, la declaración juramentada será realizada ante la oficina consular de su residencia.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACION:

1. Formulario de postulación;

2. Hoja de vida, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional;

3. Declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, según el caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de lo siguiente:

a. Acusación expresa de cumplir con todas las normas aplicables conforme lo establecido en el artículo 18 del presente reglamento;

b. Cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado reglamento del concurso;

c. No estar encurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecido en el artículo 14 del mencionado reglamento del concurso; y,

d. Autorización expresa al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para acceder y verificar los datos de carácter personal de la o el postulante respectivo de la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso.

4. Documentación de respaldo de méritos.

La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas la Comisión Ciudadana de Selección procederá a su inmediata descalificación en cualquier fase, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que hubiere lugar.

No se considerará el formulario y demás documentos que contengan afeiduras, enmiendas o tachones presentado por la o el postulante, de conformidad con el instrutivo para el Proceso de Confirmación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:

El formulario de postulación publicado en el portal web institucional será llenado y suscrito por la o el postulante y remitido vía electrónica al correo electrónico señalado para el efecto, luego de lo cual sera entregado en forma impresa en los lugares determinados en esta convocatoria, junto con los documentos requeridos en original o copia certificada, debidamente sellados y foliados por la o el postulante.

La documentación o expediente de las y los postulantes se presentará en original o copia certificada y una copia simple en la que constará la fe de recepción para el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones serán presentadas en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir del 19 de octubre de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016 en el horario de 08:30 a 17:00 a excepción del último día, el cual concluirá a las 24:00. Se respetarán los horarios establecidos, dependiendo del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos. Se receptarán en las siguientes direcciones:

• Sede del CPCCS en Quito, en la calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;

• Oficinas Provinciales (direcciones en el siguiente enlace: <http://www.cpcos.gob.ec/index.php?mod=desconcentracion>);

• En el exterior en las oficinas consulares del Ecuador.

Todos

medios de amparo o boletas de auxilio presentadas en su contra por cualquier motivo;

3. Hayan sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada y se encuentren cumpliendo la pena;

4. Hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías;

5. El o la cónyuge o parenta hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del mismo consejo nacional para la Igualdad o del secretario o secretaria técnica del mismo.

La o el postulante acreditará no estar encurso en ninguna de estas prohibiciones e inhabilidades mediante una declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, en su caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que estará publicado en el portal web institucional: www.cpcos.gob.ec

En caso de postulantes residentes o domiciliados en el exterior, la declaración juramentada será realizada ante la oficina consular de su residencia.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACION:

1. Formulario de postulación;

2. Hoja de vida, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional;

3. Declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, según el caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de lo siguiente:

a. Acusación expresa de cumplir con todas las normas aplicables conforme lo establecido en el artículo 18 del presente reglamento;

b. Cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado reglamento del concurso.

c. No estar encurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecido en el artículo 14 del mencionado reglamento del concurso; y,

d. Autorización expresa al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para acceder y verificar los datos de carácter personal de la o el postulante respectivo de la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso.

4. Documentación de respaldo de méritos.

La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas la Comisión Ciudadana de Selección procederá a su inmediata descalificación en cualquier fase, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que hubiere lugar.

No se considerará el formulario y demás documentos que contengan afeiduras, enmiendas o tachones presentado por la o el postulante, de conformidad con el instrutivo para el Proceso de Confirmación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:

El formulario de postulación publicado en el portal web institucional será llenado y suscrito por la o el postulante y remitido vía electrónica al correo electrónico señalado para el efecto;

luego de lo cual sera entregado en forma impresa en los lugares determinados en esta convocatoria, junto con los documentos requeridos en original o copia certificada, debidamente sellados y foliados por la o el postulante.

La documentación o expediente de las y los postulantes se presentará en original o copia certificada y una copia simple en la que constará la fe de recepción para el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones serán presentadas en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir del 19 de octubre de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016 en el horario de 08:30 a 17:00 a excepción del último día, el cual concluirá a las 24:00. Se respetarán los horarios establecidos, dependiendo del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos. Se receptarán en las siguientes direcciones:

• Sede del CPCCS en Quito, Ilustre Municipalidad de Quito, Casona del Corregidor, Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;

• Oficinas Provinciales (direcciones en el siguiente enlace: <http://www.cpcos.gob.ec/index.php?mod=desconcentracion>);

• En el exterior en las oficinas consulares del Ecuador.

2. Tengan medidas de amparo o boletas de auxilio presentadas en su contra por cualquier motivo;

3. Hayan sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada y se encuentren cumpliendo la pena;

4. Hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías;

5. El o la cónyuge o parenta hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del mismo consejo nacional para la Igualdad o del secretario o secretaria técnica del mismo.

La o el postulante acreditará no estar encurso en ninguna de estas prohibiciones e inhabilidades mediante una declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, en su caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que estará publicado en el portal web institucional: www.cpcos.gob.ec

En caso de postulantes residentes o domiciliados en el exterior, la declaración juramentada será realizada ante la oficina consular de su residencia.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACION:

1. Formulario de postulación;

2. Hoja de vida, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional;

3. Declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, según el caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de lo siguiente:

a. Acusación expresa de cumplir con todas las normas aplicables conforme lo establecido en el artículo 18 del presente reglamento;

b. Cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado reglamento del concurso.

4. Documentación de respaldo de méritos.

La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas la Comisión Ciudadana de Selección procederá a su inmediata descalificación en cualquier fase, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que hubiere lugar.

No se considerará el formulario y demás documentos que contengan afeiduras, enmiendas o tachones presentado por la o el postulante, de conformidad con el instrutivo para el Proceso de Confirmación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:

El formulario de postulación publicado en el portal web institucional será llenado y suscrito por la o el postulante y remitido vía electrónica al correo electrónico señalado para el efecto;

luego de lo cual sera entregado en forma impresa en los lugares determinados en esta convocatoria, junto con los documentos requeridos en original o copia certificada, debidamente sellados y foliados por la o el postulante.

La documentación o expediente de las y los postulantes se presentará en original o copia certificada y una copia simple en la que constará la fe de recepción para el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones serán presentadas en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir del 19 de octubre de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016 en el horario de 08:30 a 17:00 a excepción del último día, el cual concluirá a las 24:00. Se respetarán los horarios establecidos, dependiendo del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos. Se receptarán en las siguientes direcciones:

• Sede del CPCCS en Quito, Ilustre Municipalidad de Quito, Casona del Corregidor, Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;

• Oficinas Provinciales (direcciones en el siguiente enlace: <http://www.cpcos.gob.ec/index.php?mod=desconcentracion>);

• En el exterior en las oficinas consulares del Ecuador.

2. Tengan medidas de amparo o boletas de auxilio presentadas en su contra por cualquier motivo;

3. Hayan sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada y se encuentren cumpliendo la pena;

4. Hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías;

5. El o la cónyuge o parenta hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del mismo consejo nacional para la Igualdad o del secretario o secretaria técnica del mismo.

La o el postulante acreditará no estar encurso en ninguna de estas prohibiciones e inhabilidades mediante una declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, en su caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que estará publicado en el portal web institucional: www.cpcos.gob.ec

En caso de postulantes residentes o domiciliados en el exterior, la declaración juramentada será realizada ante la oficina consular de su residencia.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACION:

1. Formulario de postulación;

2. Hoja de vida, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional;

3. Declaración juramentada ante notaria o notario público, embajador o consul, según el caso, de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de lo siguiente:

a. Acusación expresa de cumplir con todas las normas aplicables conforme lo establecido en el artículo 18 del presente reglamento;

b. Cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado reglamento del concurso.

4. Documentación de respaldo de méritos.

La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas la Comisión Ciudadana de Selección procederá a su inmediata descalificación en cualquier fase, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que hubiere lugar.

No se considerará el formulario y demás documentos que contengan afeiduras, enmiendas o tachones presentado por la o el postulante, de conformidad con el instrutivo para el Proceso de Confirmación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:

El formulario de postulación publicado en el portal web institucional será llenado y suscrito por la o el postulante y remitido vía electrónica al correo electrónico señalado para el efecto;

luego de lo cual sera entregado en forma impresa en los lugares determinados en esta convocatoria, junto con los documentos requeridos en original o copia certificada, debidamente sellados y foliados por la o el postulante.

La documentación o expediente de las y los postulantes se presentará en original o copia certificada y una copia simple en la que constará la fe de recepción para el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones serán presentadas en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir del 19 de octubre de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016 en el horario de 08:30 a 17:00 a excepción del último día, el cual concluirá a las 24:00. Se respetarán los horarios establecidos, dependiendo del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos. Se receptarán en las siguientes direcciones:

• Sede del CPCCS en Quito, Ilustre Municipalidad de Quito, Casona del Corregidor, Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;

• Oficinas Provinciales (direcciones en el siguiente enlace: <http://www.cpcos.gob.ec/index.php?mod=desconcentracion>);

• En el exterior en las oficinas consulares del Ecuador.

2. Tengan medidas de amparo o boletas de auxilio presentadas en su contra por cualquier motivo;

3. Hayan sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada y se encuentren cumpliendo la pena;

4. Hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías;

5. El o la cónyuge o parenta hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del mismo consejo nacional para la Igualdad o del secretario o secretaria técnica del mismo.

La o el postulante